



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

RESOLUCIÓN N° 0824 DE 2021

(Julio 7)

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO POR LOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD DE LA E.S.E. ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

La Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el periodo del representante del sector científico de la salud por el personal profesional del área de la salud de la ESE ante la Junta directiva del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISA, venció el 3 de julio de 2021, motivo por el cual se hace necesario convocar a la elección del nuevo miembro, conforme lo establecido en la Ley y los estatutos, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la entidad.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado, es responsable de realizar la convocatoria a todo el personal profesional del área de la salud de la institución, cualquiera que sea su disciplina, para que entre ellos mismos elijan su representante ante la Junta Directiva, empleando el mecanismo de voto secreto. Del proceso deberá quedar constancia escrita y de la elección se debe levantar la respectiva acta.

Que el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Sección 4 – Empresas Sociales del Estado. Subsección 2. De la organización de las Empresas Sociales del Estado. Artículo 2.5.3.8.4.2.2 De la Junta Directiva. Artículo 2.5.3.8.4.2.3 Mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del estado de carácter territorial:

“...2. Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina...”

Artículo 2.5.3.8.4.2.4 Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas. Para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

La Salud de los Grandes Nos Une

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 2 de 5- Convocatoria a elección del representante del sector científico por los profesionales del área de la salud de la ESE ante la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. Resolución N° 0824 julio 7 de 2021.

- "a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y
b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley".*

Que mediante Ordenanza N° 092 del 28 de diciembre de 1998 de la Asamblea Departamental del Tolima, el Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima fue transformado en E.S.E., estableciendo en su artículo 11° que la Junta Directiva tendrá un número de nueve (9) miembros, 3 representantes del estamento político-administrativo, 3 representantes del sector científico de la salud y 3 representantes de la comunidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a los Profesionales del área de la salud del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE de Chaparral Tolima, para que realicen la elección del primer representante del sector científico de la salud ante la Junta Directiva, por un **periodo de tres (3) años**, contados a partir de la fecha de posesión.

PARARAF0: En esta convocatoria solo podrán participar para elegir y ser elegidos, el personal profesional de la salud de la planta de personal del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

ARTICULO SEGUNDO: PROFESIONES HABILITADAS. Están habilitados para participar en esta convocatoria todas las profesiones del área de la salud de la planta de personal del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, cualquiera sea su disciplina.

ARTICULO TERCERO: VERIFICACION REQUISITOS. La oficina de Gestión del Talento Humano del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE de Chaparral, verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes a ser elegidos en calidad de profesional del área de la salud a la Junta Directiva por el sector científico.

ARTICULO CUARTO: CALIDAD DEL VOTO y DESARROLLO DEL PROCESO. La elección será realizada por votación secreta y directa. En consecuencia, el derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar para el acto a sufragar.

La Salud de los Grandes Nos Une

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Página 3 de 5- Convocatoria a elección del representante del sector científico por los profesionales del área de la salud de la ESE ante la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. Resolución N° 0824 julio 7 de 2021.

El desarrollo del proceso de elección es el siguiente:

1. Para efectos de la elección, deberá constituirse la postulación o inscripción de los aspirantes ante la oficina de Gestión del Talento Humano de la entidad, durante un término de cinco (5) días hábiles contados desde el miércoles catorce (14) de julio de 2021 a partir de las 8 am, hasta el miércoles veintiuno (21) de julio de 2021, a las 4 pm.
2. El jueves veintidós (22) de julio de 2021 a las 8 am, se publicará en la página web y cartelera de la entidad el **listado de elegibles**, con los nombres completos y cargos de los profesionales del área de la salud de la ESE habilitados, para que elijan entre ellos el primer representante del sector científico de la salud ante la Junta Directiva del hospital San Juan Bautista.
3. Para la votación se dispondrá de una mesa única con urna, ubicada en la Secretaría de la oficina de Gestión del Talento Humano de la entidad. Los profesionales de la salud de la E.S.E. ejercerán su derecho al voto en un periodo de seis (6) horas, iniciando a las 8:am hasta las 2:pm en jornada continua, del viernes veintitrés (23) de julio de 2021.
4. Solamente tendrán validez los votos emitidos por los candidatos que figuren en el listado de elegibles.
5. La elección será vigilada por dos (2) jurados de votación integrados en una sola mesa, para lo cual se designan a las siguientes funcionarias públicas: Ing. YOLANDA MUÑOZ OLAYA, en calidad de Profesional Universitaria del Área de Talento Humano y la Dra. ARCELIA PERALTA CARDOZO, como delegada de la oficina de Control Interno de la entidad.
6. El resultado de la elección, se definirá por mayoría simple, adjudicándose la calidad de representante al profesional del área de la salud de la E.S.E. que obtenga mayor número de votos.
7. Los escrutinios generales al cierre de la votación se realizarán públicamente por parte de los jurados de votación y en presencia de las Auxiliares Administrativas CLAUDIA PATRICIA REYES CRUZ, NECTY AMPARO HINCAPIE, RUDY FERNANDA SEGURA CORRALES, quienes actuarán como testigos, para lo cual se procederá a la apertura pública de la urna, constatando que el número de votos totales y el número de votantes sean iguales, en caso de que no sean iguales se incinerará los votos de diferencia. Luego, se identificará y contabilizará el número de votos por cada uno de los candidatos inscritos. Los votos deben corresponder a los depositado por parte de los empleados habilitados para votar, para lo cual, la mesa de jurados de


Supersalud
Por la calidad de los servicios de los usuarios
VIGILADO

La Salud de los Grandes Nos Une 



Página 4 de 5- Convocatoria a elección del representante del sector científico por los profesionales del área de la salud de la ESE ante la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. Resolución N° 0824 julio 7 de 2021.

votación deberá disponer de una lista con los empleados legítimamente facultados para el voto.

8. Del resultado del escrutinio se levantará un acta, la cual deberá firmarse tanto por los dos (2) jurados de votación como por los tres (3) testigos del proceso. Esta Acta de votación se publicará en la página web y en la cartelera de la entidad, con el resultado final de la elección, nombre del representante electo, número de cedula de ciudadanía y cargo que ocupa.
9. Copia del acta y documentos del proceso de elección se remitirán a la Secretaría de Salud del Tolima, para la respectiva verificación y trámite de posesión del cargo conforme al marco legal vigente, el cual debe quedar consignado en el libro de actas que se lleva para tal efecto en dicha instancia.
10. Junto con el expediente documental del proceso, se remitirá a la Secretaría de Salud del Tolima la hoja de vida del profesional elegido, la cual debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Hoja de vida en formato del DAFP
 - Copia del diploma y acta de grado
 - Copia de la cedula
 - Certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales
 - Certificado de no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la ley.
 - Certificado laboral expedido por la oficina de Gestión del Talento Humano.
 - Carta dirigida al señor Secretario de Salud del Tolima aceptando la designación.
11. En caso que durante el termino establecido no se inscribiesen profesionales del área de la salud para postularse como primer representante del sector científico ante la Junta Directiva, este plazo se prorrogará automáticamente por tres (3) días hábiles más, hecho del cual se hará la respectiva notificación pública.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICACIÓN - Realizada la elección, la Profesional Universitaria de la oficina de Gestión del Talento Humano comunicará por escrito la designación y las funciones como miembro de la Junta Directiva, a la persona en quien recaiga el nombramiento.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA - La presente convocatoria se publicará en la página web y cartelera del Hospital San Juan

La Salud de los Grandes Nos Une

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**
Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 5 de 5- Convocatoria a elección del representante del sector científico por los profesionales del área de la salud de la ESE ante la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. Resolución N° 0824 julio 7 de 2021.

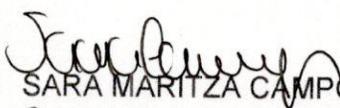
Bautista ESE de Chaparral. Remítase copia del presente acto administrativo al señor Secretario de Salud del Tolima, para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Chaparral a los 7 días del mes de julio de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
VIGILADO


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente
Hospital San Juan Bautista ESSE

Proyectó: Yolanda Muñoz, Profesional Gestion del Talento Humano
Revisó y aprobó: Johanna Milena Garzon, Asesora Jurídica

La Salud de los Grandes Nos Une 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co